



REPÚBLICA DOMINICANA

Licitación Pública Nacional No. MOPC-LPN-006-2010
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Conexiones Norte – Sur de Santo Domingo

Nota Aclaratoria N° 1

FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

Reemplazar los siguientes formularios:

Formulario N° 02 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA GENERAL

Formulario N° 05 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Formulario N° 07 A RELACION DE EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

Comité de Licitaciones
MOPC-LPN-006-2010



REPÚBLICA DOMINICANA

Licitación Pública Nacional No. MOPC-LPN-006-2010
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Conexiones Norte – Sur de Santo Domingo

FORMULARIO No. 02

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA GENERAL

RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS						
DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO (Incluir Nombre, teléfono y Fax)	UBICACIÓN	FECHA		MONTO (US\$ x 1,000)	PARTICIPACIÓN (%)
			INICIO	TERMINO		

NOTAS:

1. Los Proponentes deberán llenar el cuadro indicado para atender a experiencia general mínima exigida en el Pliego.
2. La Comisión de Evaluación determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación indicada.
3. La información deberá estar acreditada con la presentación de documentación justificativa (Copias de Contratos y/o Actas de Recepción y/u Otros).
4. Los Proponentes presentarán los Montos en US\$; si corresponde a otra moneda deberá convertirlo a US\$ justificando el cambio usado a la fecha de vigencia de los precios del Contrato propuesto.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado



REPÚBLICA DOMINICANA

Licitación Pública Nacional No. MOPC-LPN-006-2010
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Conexiones Norte – Sur de Santo Domingo

FORMULARIO No. 05

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES EJECUTADAS						
DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO (Incluir Nombre, teléfono y Fax)	UBICACIÓN	FECHA		MONTO (US\$ x 1,000)	PARTICIPACIÓN (%)
			INICIO	TERMINO		

NOTAS:

1. Los Proponentes deberán llenar el cuadro indicado para atender a experiencia específica mínima exigida en el Pliego.
2. La Comisión de Evaluación determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la definición indicada en el ítem 3.3 I.g).
3. La información deberá estar acreditada con la presentación de documentación justificativa (Copias de Contratos y/o Actas de Recepción y/u Otros).
4. Los Proponentes presentarán los Montos en US\$; si estos corresponden a otra moneda deberá convertirlo a US\$ justificando el tipo de cambio usado a la fecha de vigencia de los precios del Contrato propuesto.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado



REPÚBLICA DOMINICANA

Licitación Pública Nacional No. MOPC-LPN-006-2010
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Conexiones Norte – Sur de Santo Domingo

FORMULARIO No. 07A
RELACIÓN DE EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Descripción	Marca y Modelo	No. de Serie	Capacidad y/o Potencia	Año	Estado Actual			Lugar donde puede ser Inspeccionado
					Muy Bueno	Bueno	Regular	

1. El Proponente presentará las correspondientes constancias que acrediten la propiedad del equipo (copia simple de factura o último Libro de inventario), debiendo subrayar con resaltador los equipos que presenta.
2. No se evaluará equipo de menor capacidad, ni se aplicará el principio de equivalencia, salvo que sean de mayor potencia y capacidad.
3. De no tener equipo propio, el Proponente podrá llenar este formulario con el listado de equipo que alquilará u obtendrá de otras empresas, en cuyo caso deberá incluir la nota de anuencia del propietario del equipo que se trate.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Consultas y respuestas relacionadas con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-006-2010

En este informe se presentan todas las consultas sometidas por las empresas que retiraron los documentos de la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-006-2010. Con el propósito de otorgar un carácter general a las respuestas, se ha obviado el nombre de las compañías que emitieron las referidas consultas.

1. **P:** En los Formularios 02: "Certificado de Experiencia General", y 05 "Certificado de Experiencia Específica", se hace referencia en la Nota 5 a un factor de actualización que sugiere traer al valor presente los valores de las obras relacionadas en dichos formularios respectivamente. Sin embargo, el pliego no establece la mecánica para actualizar dichos valores ni el factor a considerarse. En este caso, ¿podrían indicarnos el factor aplicable para dicha actualización?

R: Verificar la Nota Aclaratoria N° 1, que reemplaza los Formularios 02 y 05. Desestimar la nota 5 de los Formularios 02 y 05 del Anexo I.

2. **P:** En la Nota 1 del Formulario 07A "Relación de Equipo Propuesto para la Ejecución de la Obra", se hace referencia a un Formulario 07B "Relación de Equipos Mínimos", sin embargo, éste Formulario 07B no aparece en el resto de los formularios del pliego de condiciones específicas. Solicitamos aclarar de qué se trata éstos equipos mínimos.

R: Los Proponentes no necesitan presentar la Relación de Equipos Mínimos. Desestimar la Nota 1 del Formulario 07A del Anexo I. Verificar la Nota Aclaratoria N° 1, que reemplaza los Formularios 07A.

3. **P:** En el Capítulo III del Pliego, en el primer párrafo de la página 16, se menciona: "los requisitos establecidos en el ítem 3.3.1". Favor aclarar donde se encuentra este ítem, pues no pudimos encontrarlo en el Pliego.

R: Los Proponentes deben considerar la siguiente rectificación: en la página 17 del Pliego de Condiciones Específicas, donde se lee "1. Sobre de Precalificación (Fase I)", léase "3.3.1 Sobre de Precalificación (Fase I)".

4. **P:** En el Capítulo I del Pliego, el ítem 1.16 Conformación de Consorcios, en el segundo párrafo se menciona: "Para asociaciones con participación de empresas extranjeras, las mismas deberán cumplir oportunamente con los requerimientos de la Ley 322 del 2 de Junio de 1981 y su Reglamento de Aplicación, a cuyos fines deberá asociarse en calidad de consorcio con una empresa de nacionalidad dominicana.". Y según lo solicitado en el Formulario de Información Sobre el Proponente, Anexo I, pagina 3 se menciona: "En caso de una asociación temporal en participación o consorcio, carta de intención de formar la asociación temporal en participación o el consorcio o el acuerdo de asociación temporal en participación o de consorcio.". En nuestro entendimiento solo deberíamos presentar una carta de Intención de Formar la asociación temporal en Participación. Favor confirmar este entendido.

Consultas y respuestas relacionadas con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-006-2010

R: Si, es correcto. Sin embargo, destacamos que el Formulario de Información Sobre el Proponente corresponde a la Fase de Precalificación. Por tal razón, con posterioridad a dicha fase habrá de cumplirse con las disposiciones del ítem 1.16 para el caso de las empresas extranjeras.

5. **P:** En el Pliego de Condiciones Específicas en la página 20. "Asimismo, el Proponente deberá presentar una Memoria de Cálculo de las cantidades correspondientes a las partidas más representativas, incluidas en su Oferta Económica, conforme al listado y criterios incluidos en el Formulario N° 09, que forma parte del anexo III del presente Pliego" ¿Para qué sirve el Formulario N° 08, ya que las cantidades aparecen en el Formulario N° 09?

R: El Formulario N° 08 es un resumen de las partidas más representativas de obra, y sólo para estas partidas se presentarán las memorias de cálculo.

6. **P:** Conforme el Pliego de Condiciones Específicas, el Plazo de 36 meses para la ejecución de las obras, se contempla la realización de la totalidad de las mismas. Es nuestro entendimiento que estas van a ocurrir de forma simultánea con la apertura de 8 frentes de trabajo, en los puntos de tráfico elevado. Entendemos que va a ser necesario cerrar algunas conexiones, con esto se va a interrumpir el paso en algunos cruces de la ciudad. ¿El MOPC en conjunto con la AMET va a cerrar estos pasos?

R: En el Anexo II, "Nota General Acerca de las Obras", verifique los siguientes ítems:

- *Programa de manejo y mantenimiento tráfico durante la construcción,*
- *Oposición al cierre total de las facilidades viales actualmente en operación.*

7. **P:** Acusamos el no recibimiento del Formulario 07B "Relación de Equipos Mínimos", y del Formulario N° 02A. Solicitamos el envío de dicho formulario para que se pueda completar la información necesaria para la entrega de nuestra oferta.

R: No considerar la nota 1 del Formulario 07A "Relación de Equipos Propuestos para la Ejecución de la Obra". Para el Formulario N° 02 considerar como factor de corrección el valor unitario. Desestimar también la nota 5 de dicho formulario. Verificar la nota aclaratoria N° 1.

8. **P:** En el Anexo II Criterio de Diseño, ítem 3.3 Geología / Geotecnia, se solicitan una serie de ensayos. ¿Estos ensayos están a cargo del contratista o del MOPC?

R: Estos ensayos solamente serán necesarios para la Ingeniería de Detalle. Pero para la aprobación de la Ingeniería de Detalle por el MOPC, estos ensayos van a ser fundamentales. Todos los costos de ejecución del proyecto tanto Básico como Ejecutivo están a cargo del Proponente.

9. **P:** Pedimos confirmar nuestro entendimiento de que la expropiación de áreas para la construcción de las obras está a cargo del Proponente.

Consultas y respuestas relacionadas con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-006-2010

R: Verificar el ítem 1.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

10. **P:** Favor confirmar si el entendimiento es correcto. La memoria de cantidades del Formulario N° 8 son solamente para las cantidades descritas en este formulario, no necesitando las memorias de las otras cantidades.

R: Si, la interpretación es correcta.

11. **P:** Que es la "Relación de Equipos Mínimos" para la obra que está en la nota n° 1 del formulario 07A?

R: Ver la Nota Aclaratoria N° 1.

12. **P:** En el Capítulo III del Pliego, en el segundo párrafo de la página 17, se mencionan: "los requisitos establecidos en los ítems 3.3.2 y 3.3.3". Favor aclarar donde se encuentran estos ítems, pues no pudimos encontrarlos en el Pliego.

R: Los Proponentes deben considerar las siguientes rectificaciones: a) en la página 19 del Pliego de Condiciones Específicas, donde se lee "2. Sobre A – Oferta Técnica (Fase II)", léase "3.3.2 Sobre A – Oferta Técnica (Fase II)"; b) en la página 21 del Pliego de Condiciones Específicas, donde se lee "3. Sobre B – Oferta Económica (Fase II)", léase "3.3.3 Sobre B – Oferta Económica (Fase II)".

13. **P:** Los Formularios 02 y 05 (Anexo I del Pliego), en la Nota 5 de ambos cuadros, se indica la aplicación de "Factores de Actualización del *Consumer Price Index* (Formulario 02A)". Verificamos que este formulario no está incluido en el Pliego. ¿Cómo proceder para actualizar los montos de las obras?

R: Desestimar la nota 5 de los Formularios 02 y 05 del Anexo I. Verificar la Nota Aclaratoria N° 1.

14. **P:** Favor aclarar sobre la informaciones a considerar en el Formulario 08 del Anexo I.

R: Los Proponentes deberán presentar una Memoria de Cálculo de las cantidades correspondientes a las partidas más representativas, que están indicadas en el Formulario 08 – Memoria de Cálculo de Cantidades, del Anexo I del Pliego de Condiciones Específicas.

15. **P:** En el Diseño Básico a ser presentado por los Proponentes, en la oferta Técnica fase II, ¿los desvíos de tránsito tienen que hacer parte de los planos, o se puede presentar un diseño de desvío de tráfico típico para todas las obras?

R: Como se describe en la página 19 del Pliego de Condiciones Específicas, "El Diseño Básico debe contemplar para cada obra a ser ejecutada las soluciones técnicas, las áreas a ser expropiadas, la geometría de los elementos estructurales, además del dimensionamiento de los pavimentos propuestos." Los diseños de desvíos de tráfico en cada obra generan intervenciones diferentes para cada obra a ser ejecutada, y estas cantidades deben ser presentadas en el Formulario N° 09.

Consultas y respuestas relacionadas con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-006-2010

16.P: ¿Por qué hay que hacer la corrección del valor de las obras para Diciembre de 2009? Formulario N° 02A?

R: Desestimar la nota 5 del Formulario N° 02. Verificar la nota aclaratoria N° 1.

17.P: En los Formularios N° 02 y N°05 es citado el formulario N° 02^a para la aplicación de los Factores de Actualización del "Consumer Price Index". ¿El MOPC entregará al Proponente dicho formulario?

R: Ver la respuesta de la pregunta 1.

18.P: En el Formulario N° 07A es citado el formulario N° 07B como la relación de Equipo Mínimo. ¿El MOPC entregará al Proponente dicho formulario?

R: Ver la respuesta de la pregunta 2.

19.P: ¿El MOPC cuenta con una relación de Equipos Mínimos para esta Licitación? En caso negativo, ¿cómo quedará la puntuación en la fase de precalificación, una vez que no habrá parámetro objetivo para la evaluación?

R: Ver la respuesta de la pregunta 2.

20.P: En el Pliego de Condiciones Especificas cita que cualquier documento en idioma distinto al oficial de la licitación debe ser traducido por un traductor oficial. Se entiende que este traductor oficial reside en el país de origen donde las traducciones serán consularizadas. ¿Es correcta esta interpretación?

R: Sí, es correcta.

21.P: El Pliego de Condiciones Especificas cita que los estados financieros auditados del 2009 deben ser presentados en idioma español y refrendado por un contador público autorizado. Se entiende que este contador público reside en el país de origen donde la documentación será legalizada. ¿Es correcta esta interpretación?

R: Sí, es correcta.

22.P: Los Modelos de los formularios N° 01A y N° 03 citan al apoderado como "dominicano". ¿El apoderado puede ser un extranjero?

R: Si, estos formularios son tan sólo modelos.

23.P: El Pliego de Condiciones Especificas cita que todas las hojas de la propuesta original y sus copias deberán estar firmadas. ¿Sería aceptado apenas firmar el original y realizar copias de éstas sin necesidad de firmar nuevamente?

R: Sí.

24.P: La certificación de equipos para la ejecución de la obra, que se registra en el formulario N° 07A solicita una copia simple de la factura o copias simples del último libro del inventario. Entendemos que las copias simples mencionadas no

Consultas y respuestas relacionadas con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-006-2010

necesitan pasar por un traductor o consularización. ¿Está correcto este entendimiento?

R: Ver el ítem 1.2 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

25. P: Para la puntuación de la capacidad económica en la precalificación, el Pliego de condiciones Específicas presenta valores iguales para evaluación del Coeficiente Medio de Endeudamiento, del Índice de Liquidez y del Índice de Solvencia que proporcionara solamente una puntuación de 0 a 8 puntos (ejemplo: coeficiente medio de endeudamiento $< 0.80 = 8$ puntos; $\geq 0,80 = 0$ puntos). Entendemos que el criterio establecido permitirá al Proponente obtener en estos casos puntaje máximo o cero, por lo tanto no se aplicaría el criterio de proporcionalidad para ellos. ¿Es correcta esta interpretación?

R: Sí, es correcta.

26. P: Entendemos que en la Precalificación, en el formulario de información sobre el proponente, no es obligatorio presentar la carta de Intención de formar una asociación temporal en participación o de consorcio. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R: Sí, es correcta su interpretación de que en la Fase de Precalificación no es obligatorio presentar la carta de intención de formar una asociación temporal en participación o de consorcio. No obstante, le observamos lo establecido en el 1.16 del Pliego de Condiciones Específicas, en el cual se indica que para asociaciones con participación de empresas extranjeras, las mismas deberán cumplir oportunamente con los requerimientos de la Ley 322 del 2 de Junio de 1981 y su Reglamento de Aplicación, a cuyos fines deberá asociarse en calidad de consorcio con una empresa de nacionalidad dominicana.

27. P: En caso de que una asociación temporal o consorcio busque precalificarse, conforme el Pliego de Condiciones Específicas, serán considerados los índices individuales más altos de cada empresa participante de la asociación temporal o consorcio, como los índices del consorcio. Ejemplificando, si una empresa A presenta el mejor coeficiente de endeudamiento y el mejor índice de liquidez, una empresa B presenta el mejor índice de Solvencia y una empresa C presenta índices inferiores a lo de la otras dos empresas, serán presentados en el formulario N° 4 como los datos del Consorcio el Coeficiente de Endeudamiento de la empresa A, el Índice de Liquidez de la empresa A y el Índice de Solvencia de la empresa B. ¿Es correcta esta interpretación?

R: Sí, es correcta.

28. P: ¿El Proponente será responsable por las licencias y aprobación de las diversas instituciones públicas (Ejemplificando pero no limitando a los mismos: responsable por el tráfico, medio ambiente, abastecimiento del agua y alcantarillado, el metro

Consultas y respuestas relacionadas con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-006-2010

de SD, energía eléctrica y comunicaciones) que correspondan, necesarias a los trabajos por ejecutar, o estas atribuciones son del MOPC?

R: Si, el Proponente será responsable de obtener las licencias y aprobaciones de las instituciones públicas, pero va a contar con el apoyo del MOPC para estos fines.

29. P: El Pliego de Condiciones Especificas cita que el formulario N° 09 presenta las cantidades de las partidas más representativas. Caso exista otras partidas diferentes a las existentes, en el formulario N° 09, consideradas por el proponente en su presupuesto, ¿éstas pueden ser agregadas al formulario mencionado?

R: Si, pero solamente será evaluada la relación de los ítems propuestos en el Formulario N° 9.

30. P: El Pliego de Condiciones Especificas informa que "El Proponente no será responsable por ninguna expropiación, pagos de compensación, reubicación de servicios públicos y retirada de interferencias, las cuales forman parte de los costos de implementación que se han incorporado en el Formulario N° 09 con carácter meramente referencial". Sin embargo en la planilla de cantidades y precios unitarios (Formulario N° 09) en el ítem 2.1.2 "Remoción de obstáculos y estructuras existentes", existen servicios de remoción que podrían ser caracterizados como interferencias también. Solicitamos que el MOPC defina cual es su entendimiento de reubicación de servicios públicos y retirada de interferencias, incluso las subterráneas.

R: Las partidas indicadas el ítem 2.1.2 se podrán utilizar en caso de remoción de interferencias que no involucren trabajos especializados por parte de compañías de servicios públicos, o terceros. Para lo restante se utilizan los "Costos de Implementación".

31. P: Entendemos que para el inicio de las obras es necesario el cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas en el numeral 1.14 (pag.10 del Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación). Para la elaboración del calendario de personal y equipo que implica en la movilización de los mismos, necesitamos saber en qué plazo, contado a partir de la firma del contrato, el MOPC cumplirá con las condiciones precedentes mencionadas.

R: El plazo de expropiación va a ser en función del cronograma del Proponente, y conforme al ítem 1.14 del pliego de Condiciones Especificas, "...El proponente deberá minimizar las áreas que serán expropiadas y afectadas." Todo esto, basado en el proyecto ejecutivo a cargo del proponente.

32. P: El Pliego de Condiciones Especificas informa que el proponente deberá tomar en cuenta la operación de la línea 1 del metro, la construcción que se realiza de la línea 2 del metro y las obras proyectadas para la línea 3 del metro considerando los espacios necesarios para su construcción. Solicitamos al MOPC que nos

Consultas y respuestas relacionadas con el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional MOPC-LPN-006-2010

proporcione la información técnica suficiente de las líneas en operación, construcción y en proyecto que nos permita cumplir con esta exigencia.

R: EL MOPC no está haciendo la construcción del Metro, por lo tanto habrá que procurar la información con las autoridades competentes.

33. P: ¿El MOPC puede disponer a los proponentes los proyectos de los pasos inferiores de las Av. Máximo Gómez/ Av. 27 de Febrero, Av. Abraham Lincoln/ Av. 27 de Febrero y Av. Churchill/Av. 27 de Febrero?

R: No se dispone de dichos proyectos.

34. P: En caso de precalificación, observamos que en la Fase II del cronograma de la Licitación (numeral 1.9) el tiempo entre las respuestas a las nuevas consultas (ítem 4.3) y la entrega de propuestas (ítem 4.4) es de dieciocho días (18). Debido a la complejidad de los estudios, consultamos al MOPC si podría postergar la fecha de entrega de las propuestas.

R: No se prevé ninguna modificación a este plazo.

35. P: Según el Capítulo II, numeral 2.3 de Pliego de Condiciones Específicas los proponentes efectuaran reconocimiento, cateos y ensayos de los materiales y/o suelos en la zona de trabajo. Independientemente a lo citado, quisiéramos saber si el MOPC posee o dispone de algún estudio de geología ya existente en la zona que pudiera sumarse a los que los proponentes obtengan de sus investigaciones técnicas.

R: Ver, en el Anexo II del Pliego de Condiciones Específicas, el apartado que se denomina "Complejidad e irregularidad de la geología local"